

[Handwritten signatures]



Oficio No. AMZVCH-2019- 000084
DM Quito, 14 ENE. 2019

2018-162453

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Asunto: Informe trazado Vial del sector El Ovalo, San Juan de la Tola, parroquia Pintag

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SGC-2018-3827 de fecha 28 de noviembre del 2018, remitido a esta Administración Zonal con en el cual comunica que la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 12 de noviembre de 2018, luego de conocer en el punto varios la situación del trazado vial del sector denominado "El Óvalo" del Barrio San Juan de la Tola y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, resolvió solicitar se continúe con el trámite correspondiente del trazado vial en referencia, al respecto a usted informo:

Con Oficio No. AMZVCH-2018-0002482 de fecha 22 de Noviembre del 2018, dirigido al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Administración Zonal, copia adjunta, emitió el criterio favorable para que se apruebe el trazado vial del Comité Pro Mejoras El Ovalo del Barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag.

Es todo lo que puedo informar, hasta la presente fecha.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Mg. Ivonne Endara G.
ADMINISTRADORA ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Adjunto: copia del Oficio



Administración Zona
Los Chillos
SECRETARIA ZONAL

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	C. Córdova	DAJ	2019/01/09	<i>[Signature]</i>
Revisión:	M. Carrera	DAJ	2019/01/09	<i>[Signature]</i>

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 15 ENE 2019 Hora 13h44

Nº HOJAS _____
Recibido por: *[Signature]*

Dr. C. Cobian
- Verificar
- Reparar enmendación
uu
02.01.19

MEMORANDO No. AMZCH-DGT-GU-2018-486

PARA: Dra. María Augusta Carrera
DIRECTORA JURIDICA

DE: Ing. Daniel Suárez Pérez Msc.
DIRECTOR GESTION DEL TERRITORIO

ASUNTO: Trazado vial sector El Ovalo San Juan de la Tola-Pintag.

FECHA: DM Quito, 19 de diciembre del 2018

Mediante el presente se remite el pedido con ticket No. 2018-162453 y oficio No. SGC-2018-3827, en el que solicita se continúe con el trámite correspondiente del **TRAZADO VIAL** del sector denominado El Ovalo del barrio San Juan de la Tola parroquia Pintag.

Cabe indicar que el departamento de Gestión Urbana emitió criterio técnico mediante memorando AMZCH-DGT-GU-2018-358 de fecha 19 de octubre de 2018, mismo que se remitió al departamento Jurídico de la Administración Zonal Los Chillos, para continuar con el proceso respectivo.

Atentamente,


Ing. Daniel Suárez Pérez Msc.
DIRECTOR GESTION DEL TERRITORIO (E)


Arq. Andrea Ortiz
RESPONSABLE DE GESTIÓN URBANA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Geom. Willams Allauca	GU	19/12/2018	
Revisión:	Arq. Andrea Ortiz	GU	20/12/18	
Revisión:	Ing. Daniel Suárez	DGT	26/12/18	

ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS
Dirección de Asesoría Jurídica
Recepción de documentos
Fecha: 27-12-18 Hora: 15:00
Firma: _____
Nombre: *gch*
QUITO

*No se usará
Inclusión y traslado
un
26.10.18*

MEMORANDO No. AMZCH-DGT-GU-2018-358

PARA: Dra. María Augusta Carrera
DIRECTORA JURIDICA

DE: Ing. Daniel Suárez Pérez Msc.
DIRECTOR GESTION DEL TERRITORIO

ASUNTO: INFORME TECNICO DEL TRAZADO VIAL DEL OVALO DEL BARRIO SAN JUAN DE LA TOLA, PARROQUIA PINTAG, Trámite Ticket No. 2018-033389-Ticket No. 2018-162453

FECHA: DM Quito, 19 de octubre del 2018

ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS
Dirección: ...
Recepción: ...
Fecha: 26.10.2018
Firma: ...
Nombre: *Flavio*

QUITO

13 h 06

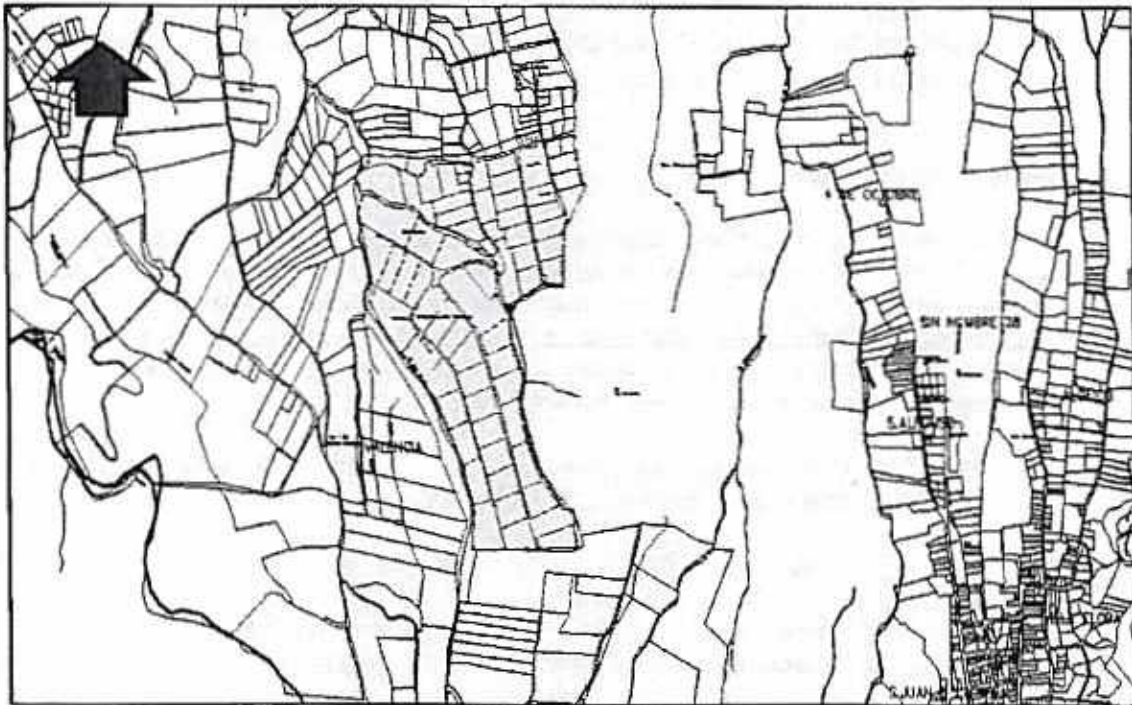
*Recibo legal:
29/10/2018
com*

En atención al pedido con Ticket No. 2018-033389, mediante el cual el Comité Pro Mejoras El Ovalo del barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag, solicita la aprobación del trazado vial del sector, al respecto me permito enviar el criterio técnico a fin de que usted se sirva después de analizar la documentación respectiva, emitir su criterio legal.

INFORME TECNICO

Ubicación.-

El trazado vial propuesto se encuentra en el sector denominado El Ovalo del barrio San Juan de la Tola, Parroquia Pintag.



ANTECEDENTES:

- Con oficio No. 1110 de fecha 22 de mayo del 2018, se solicitó a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, se proceda con la convalidación del plano de la lotización Cooperativa Huertos Familiares Palermo, aprobado por el IERAC; este pedido fue contestado mediante oficio STHV-GMGT-3560 de fecha 20 de julio de 2018, suscrito por el arquitecto Carlos Quezada Proaño, en la que indican que en base a la resolución STHV-RT-No003 del 7 de octubre de 2013 y previo a iniciar el trámite correspondiente requiere que el administrado adjunte algunos requerimientos.

De manera verbal por parte de los interesados indicaron que no podrían presentar la documentación solicitada para la convalidación, por lo que solicitaron realizar el proceso para la aprobación de trazado vial del sector.

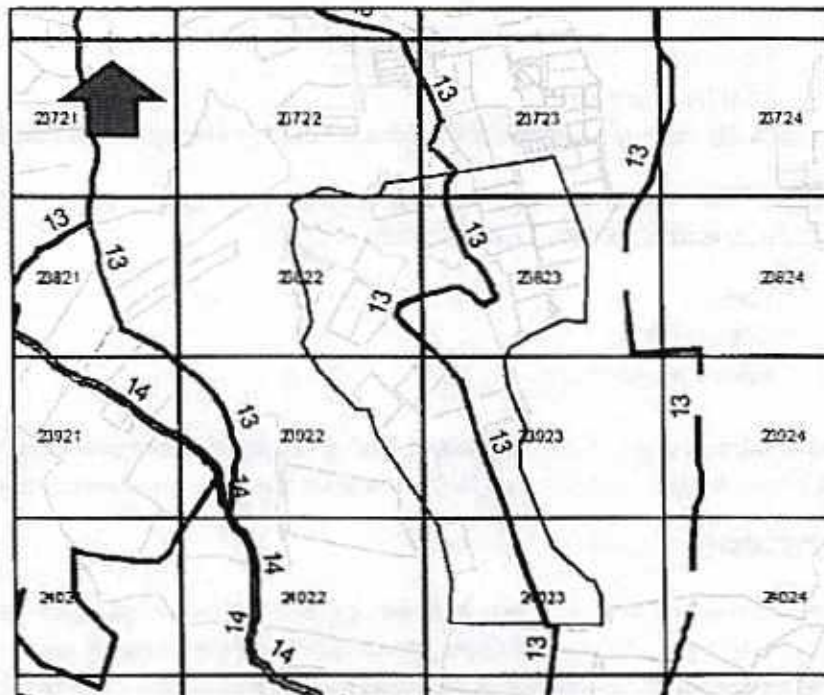
- Mediante oficio No. SEPS-SGD-DNC-2017-16736 suscrito por María Elena Gilces Pico Directora Nacional de Certificaciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, indica que la mencionada cooperativa se encuentra Liquidada de Hecho y de Derecho.
- En razón de que las vías se encuentran abiertas desde hace años atrás, se aprueba como Regularización Vial, considerando las especificaciones de diseño de vías vigente, la topografía del sector, y la consolidación.
- El trazado vial y el levantamiento topográfico fueron proporcionados por los moradores del barrio, el cual se encuentra debidamente georeferenciado en relación a los puntos de control tomados en el sitio.
- Es necesario aclarar, **QUE EL TRAZADO VIAL SE REFIERE EXCLUSIVA Y ÚNICAMENTE A LA APROBACIÓN DE VÍAS** y bajo ningún concepto a la legalización de tierras o del barrio.

DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Documento del doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, Notaría Pública Tercera del Cantón Rumiñahui, en la que consta acta de asamblea del Comité Promejoras El Ovalo del Barrio San Juan de la Tola, representado por su presidente señor Fausto Solano de la Sala Brown y firmado por los moradores del sector, aceptando la regularización vial y las posibles afectaciones a sus propiedades, con el fin de evitar reclamos posteriores.
- Escritura de protocolización otorgada por Huertos Familiares Palermo y Otros, del Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notaría Sexta del Cantón Quito.
- Mediante oficio No. MAG-DSG-2018-0121-OF de 22 de enero del 2018, el abogado Hugo Xavier Padilla Romero Director de Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Ganadería, indica que no existe plano de la Lotización de la Cooperativa de Huertos Familiares Palermo LTDA.
- Mediante oficio No. DMC-PS-12704 de 20 de noviembre del 2017, la ingeniera Silvana Lara Jefa de Estudios y Sistemas de Información Geográfica de la Dirección Metropolitana de Catastro, entrega las coordenadas de los puntos

tomados en campo, en los detalles identificados por el contribuyente en el sistema de referencia espacial WGS84-TMQ, mismos que fueron utilizados para realizar el levantamiento.

- El levantamiento topográfico y el diseño de trazado vial fueron proporcionados por la dirigencia del barrio.
- Conforme mapa PUOS V2 que contiene el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, aprobado con la ordenanza 127, vigente desde el 25 de julio del 2016, por el barrio se encuentra planificado una vía de 13.00m de ancho total, misma que conectaría con el barrio Valencia de la parroquia Pintag.



DATOS TECNICOS DE LAS VIAS

A continuación las especificaciones de los datos técnicos de las vías propuestas:

CALLE PALERMO: Es una vía existente que se encuentra planificada de 13.00m de ancho, este proyecto vial consta en el Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, con las siguientes características técnicas:

Ancho total: 13.00m
Calzada: 9.00m
Aceras: 2.00m a cada lado

CALLE S/N (PRIMERA TRANSVERSAL) Y CALLE ALISOS: Son vías existentes que se encuentran aprobadas con 12.00m de ancho, según plano de trazado vial del barrio San Juan de la Tola, aprobado con informe IC-2014-144, de fecha 08-05-2014, con las siguientes características técnicas.

Primera Transversal

Ancho total: 12.00m
Calzada: 7.00m
Aceras: 2.50m c/u

Calle Los Alisos

Ancho total: 12.00m
Calzada: 8.00m
Aceras: 2.00m c/u

PASAJES PUMAMAQUI, ALGARROBOS, ARRAYAN: Son vías existentes, que se propone regularizar con **10.00m** de ancho, con las siguientes características técnicas:

Ancho total: 10.00m
Calzada: 7.00m
Aceras: 1.50m a cada lado

Terminan en curva de retorno en el extremo Occidental con un radio de 10.00m.

CALLE EUCALIPTO: Es una vía existente, que se propone regularizar con **10.00m** de ancho, con las siguientes características técnicas:

Ancho total: 10.00m
Calzada: 7.00m
Aceras: 1.50m a cada lado

Este trazado vial es una propuesta realizada por el profesional contratado por parte de la comunidad, proyecto que fue revisado y supervisado por esta Administración.

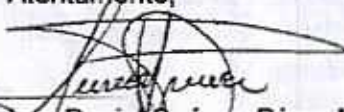
CRITERIO TÉCNICO:

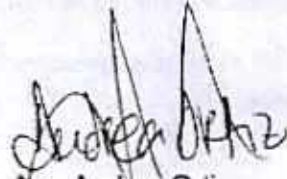
Con los antecedentes expuestos y por tratarse de dar solución de accesibilidad y conectividad, para lograr mejorar el ordenamiento territorial y el acceso a las obras de infraestructura del barrio El Ovalo de San Juan de la Tola, esta Coordinación emite **criterio favorable** para que se apruebe el trazado vial.

Nota: el trámite con Ticket-033389 continúa con el ticket 2018-162453.

Por la favorable atención, agradezco.

Atentamente,


Ing. Daniel Suárez Pérez Msc.
DIRECTOR GESTIÓN DEL TERRITORIO (E)


Arq. Andrea Ortiz
RESPONSABLE DE GESTIÓN URBANA

Anexo 159 hojas útiles, 4 planos y un CD

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Geom. Williams Allauca	GU	19/10/2018	
Revisión:	Arq. Andrea Ortiz	GU	24/10/18	
Revisión:	Ing. Daniel Suárez	DGT	26/10/18	

Andar



Oficio No. AMZVCH-2018- 2002482
DM Quito, 22 NOV. 2018
Ticket GDOC No. 2018-162453

Arquitecto
Jacobó Herdoiza Bolaños
SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Asunto: Aprobación Trazado Vial

De mi consideración:

En atención al trámite ingresado con ticket2018-162453 suscrito por los Dirigentes y Moradores del Comité Pro Mejoras El Ovalo del barrio San Juan de la Tola de la Parroquia Pintag, solicitan la aprobación del trazado vial de ese sector, manifiesto:

Dentro del expediente consta el Informe Técnico contenido en el Memorando AMZCH-DGT-GU-2018-358 de fecha 19 de Octubre del 2018 y el Informe Legal No. 237-DAJ-AMZVCH-2018 de fecha 21 de noviembre del 2018.

CRITERIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS:

Sobre la base de lo expuesto y tomando en cuenta los informes técnico y legal de esta Administración; y, lo que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley disponen sobre trazados viales, esta Administración Zonal Valle de Los Chillos, emite **criterio favorable** para que se apruebe el trazado vial del Comité Pro Mejoras El Ovalo del barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag.

Atentamente,

Mg. Ivonne Endara C.
ADMINISTRADORA ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
Adj: 1o2 fojas útiles, 1CD, y 4 Planos.



Administración Zona Los Chillos
SECRETARIA ZONAL

INFORME No.237-DAJ-AMZVCH-2018

PARA: Mg. Ivonne Endara C.
ADMINISTRADORA ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

DE: Ab. María Augusta Carrera
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: Trazado vial / Ticket 2018-162453

FECHA: 21 de Noviembre del 2018

En atención al Memorando No. AMZCH-DGT-GU-2018-358 de fecha 19 de Octubre del 2018, suscrito por el Director de Gestión del Territorio (e) y la Responsable de Gestión Urbana, mediante el cual emite criterio técnico favorable para que se apruebe el trazado vial del sector denominado El Ovalo del Barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag, al respecto manifiesto:

1. ANTECEDENTES:

Memorando No. AMZCH-DGT-GU-2018-358 de fecha 19 de Octubre del 2018, suscrito por el Director de Gestión del Territorio (e) y la Responsable de Gestión Urbana, que da atención al pedido realizado por el Comité Pro Mejoras El Ovalo del Barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag.

2. DATOS y CRITERIO TÉCNICO:

Constan en el Memorando AMZCH-DGT-GU-2018-358 de fecha 19 de Octubre del 2018, suscrito por el Director de Gestión del Territorio (e) y la Responsable de Gestión Urbana, el mismo que se adjunta al expediente.

3. BASE LEGAL:

Artículo 129, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ejercicio de la Competencia de Vialidad. El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: *"Al Gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales"*.

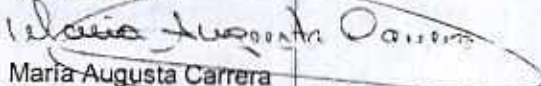
El numeral 5 del Artículo... (73).- Sistema vial.- De la Ordenanza 172 que contiene el Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano, en lo que respecta al sistema vial establece que: *"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previo la aprobación del Concejo Metropolitano"*.

Artículo 8 de la Ordenanza Municipal No. 181 expresa que *"La entidad requirente, cumplidos los requisitos que prevé el Art. 6 de esta ordenanza, solicitará los informes técnicos necesarios para la implementación del proyecto, entre ellos la pertinencia del proyecto emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial. Con dicha documentación, solicitará a la Dirección de Avalúos y Catastros el informe técnico del bien afectado. En el caso de vías se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano de aprobación del trazado vial y el informe de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas respecto a que la obra a ejecutarse se encuentra programada y tiene financiamiento"*.

4. CRITERIO LEGAL:


En base a las normas legales citadas y al informe técnico constante en el Memorando No. AMZCH-DGT-GU-2018-358 de fecha 19 de Octubre del 2018, suscritos por el Director de Gestión del Territorio (e) y la Responsable de Gestión Urbana, quienes manifiestan que: *"...Con los antecedentes expuestos y por tratarse de dar solución de accesibilidad y conectividad, para lograr mejorar el ordenamiento territorial y el acceso a las obras de infraestructura del Barrio El Ovalo de San Juan de la Tola, esta Coordinación emite criterio favorable para que se apruebe el trazado vial."*, esta Dirección de Asesoría Jurídica, **emite criterio legal favorable** para la aprobación del trazado vial en mención.

Atentamente,



María Augusta Carrera
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Adjunto: 181 fojas útiles, 1CD, y 4 Planos.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	C. Córdova	DAJ	2018/11/21	
Visto Bueno:	M. Carrera	DAJ	2018/11/21	